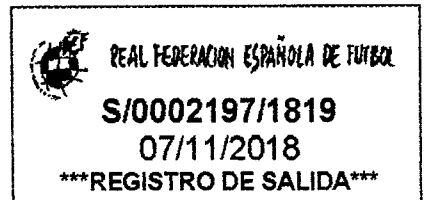




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes RCD ESPANYOL DE BARCELONA SAD y CLUB ESPORTIU EUROPA y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ELENA BENÍTEZ CARMONA, del R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD, por infracción de las reglas del juego.

ANA BELÉN FUERTES LEDO y LAIA CASTILLA CORNUDELLA, del Club Sportiu Europa, la primera por infracción de las reglas del juego, y la segunda por formular observaciones al árbitro.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD
Sr. Presidente del Club Sportiu Europa
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002197/1819

07/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes F.C. SANT PERE PESCADOR y el F.C. BARCELONA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CYNTHIA BLANCO MARTÍN y MARIA DEL CARMEN GALLEGOS FERNÁNDEZ, del F.C. Sant Pere Pescador, la primera por juego peligroso, y la segunda por formular observaciones al árbitro.

LAIA CODINA PANEDAS, del F.C. Barcelona, por juego peligroso,

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del F.C. Sant Pere Pescador
Sr. Presidente del F.C. Barcelona
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002197/1819

07/11/2018

REGISTRO DE SALIDA

2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.F. PARDINYES y el ZARAGOZA CLUB DE FÚTBOL FEMENINO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

MARTA SAEZ SIVILL, del C.F. Pardinyes, por formular observaciones al árbitro asistente.

VIDAL AGNE MONTULL (Entrenador), del C.F. Pardinyes, por formular observaciones al árbitro.

OLIVA POLVILLO DÍAZ y PATRICIA LARQUE JUSTE, del Zaragoza Club de Fútbol Femenino, por infracción de las reglas del juego y por formular observaciones al árbitro respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

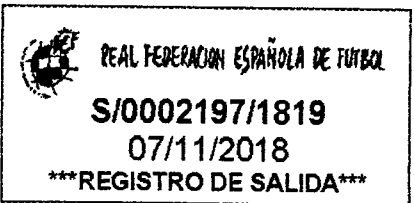
Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.F. Pardinyes
Sr. Presidente del Zaragoza Club de Fútbol Femenino
Sr. Presidente de la Federación Aragonesa de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.F. IGUALADA y el C.E. SEAGULL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

LAURA RIBAS CAELLES, del C.F. Igualada, por juego peligroso,

CARLA MORERA RINCON, QUERALT GÓMEZ SARIOL, e IRINA URIBE GARCÍA, del C.E. Seagull, las dos primeras por formular observaciones al árbitro, y la tercera por infracción de las reglas del juego; XAVIER CAMPS CARRASQUER (Ayudante Sanitario), por formular observaciones al árbitro y JORDI FERRON FORNE, (Entrenador), por idéntico motivo.

Suspensiones

Suspender durante TRES PARTIDOS, a JORDI TORRES PALOMINO (Entrenador), del C.F. Igualada (dos partidos por infracción del artículo 120, y un partido por infracción del artículo 119), con multa accesoria al club en cuantía de 27 euros (artículo 52.6)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.F. Igualada
Sr. Presidente del C.E. Seagull
Sr. Presidente de la Federación Catalana de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (3).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 4 de Noviembre de 2018 entre los Clubes C.F. PALLEJA y el U.D. COLLERENSE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CLARA COS POLO, del C.F. Palleja, por infracción de las reglas del juego.

ANDREA ALCAIDE MARTÍN y ROCÍO GARCÍA FERNÁNDEZ, del U.D. Collerense, ambas por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2017

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.F. Palleja
Sr. Presidente del U.D. Collerense
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de las Islas Baleares.